

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 2377

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de Autos de Divorcio número 650 de 1984, a instancia de doña Isabel Yuste Ruiz, mayor de edad, casada-separada, con domicilio en Cartagena C/. Burgos, n.º 49-Barriada Cuatro Santos, que estuvo representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Candel Beltrán, nombrado en turno de oficio y defendida por el Letrado don Manuel Martínez Pastor, contra don Adolfo Cantoya Arenas, mayor de edad y en paradero desconocido, que no compareciendo en los autos fue declarado en rebeldía, sobre divorcio y notificándosele por medio del presente la sentencia recaída en autos, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Rafael Candel Beltrán en nombre de doña Isabel Yuste Rubí, debo de decretar y decreto disuelto por divorcio el matrimonio de don Adolfo Cantoya Arenas y doña Isabel Yuste Rubí, que contrajeron matrimonio canónico el día 17 de diciembre de 1947, e inscrito al tomo 196, página 2, del folio 231, del Registro Civil de Cartagena. Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial. Notifíquese y firme que sea, anótese al margen del acta de matrimonio de los cónyuges y de nacimiento del hijo llamado Pablo Cantoya Yuste y todo ello sin hacer expresa condena en las costas a ninguno de los litigantes. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo. F. Flores. Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado expresado, expido el presente que se insertará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Cartagena, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y seis. Francisco Carrillo Vinader.—El Fedatario.

Número 2561

DISTRITO LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Distrito de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan diligencias de juicio de faltas número 82/84, sobre daños en tráfico, a virtud de denuncia de Policía Municipal de Tráfico contra Francisco Méndez Mondéjar, en el que resultó perjudicado Antonio Ruiz García, cuyo último domicilio lo tuvo en la nación vecina de Francia; habiendo recaído en dicho procedimiento, sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 32: En la ciudad de Lorca, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 82 de 1984; seguido a virtud de denuncia de Policía Municipal de Tráfico, contra Antonio Ruiz García, de 49 años de edad, soltero, albañil, natural de Lorca y vecino de Perpignan (Francia); y Francisco Méndez Mondéjar, de 18 años de edad, soltero, natural y vecino de Lorca, domiciliado en C/. Musso Valiente, 7; siendo también parte María Miñarro Martínez, mayor de edad, vecina de Lorca, domiciliada en C/. Musso Valiente, n.º 5; en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal, sobre daños en accidente de tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Méndez Mondéjar, como responsable en concepto de autor de la falta ya tipificada, a la pena de multa de 5.000 pesetas, sufriendo caso de impago tres días de arresto sustitutorio, pago de las costas del juicio y, a que indemnice a Antonio Ruiz García en la cantidad de 35.000 pesetas por los daños causados en su vehículo, más 3.500 pesetas por el tiempo de inmovilización y depreciación del mismo, sumando así un total de 38.500 pesetas, declarándose asimismo la responsabilidad civil subsidiaria de María Miñarro Martínez. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Antonio Ruiz García, hoy en ignorado paradero para que comparezca ante la Secretaría de este Juzgado para notificarle la resolución antes indicada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.

Número 2562

DISTRITO LORCA

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas número 118/84, sobre hurto de gasolina, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía contra Indalecio Navarro García, procedimiento en el cual ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia n.º 105: En la ciudad de Lorca, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 118 de 1984; seguido a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Indalecio Navarro García, de 27 años de edad, soltero, industrial, natural de Lorca, vecino de Baza (Granada), con domicilio en C/. Chorrillo, n.º 2, sobre hurto de gasolina, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Indalecio Navarro García del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Indalecio Navarro García, que tuvo su último domicilio en el indicado de Baza (Granada), hallándose en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución dictada.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a cinco de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.

Número 2563

**DISTRITO
LORCA**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez del Juzgado de Distrito de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas n.º 363/85, sobre lesiones y daños, contra Pedro Periago Miñarro y Ernesto Calvo Fernández; procedimiento en el cual ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 42: En la ciudad de Lorca, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 363/85 seguido a virtud de denuncia de Policía Municipal, contra Pedro Periago Miñarro, mayor de edad, casado, vecino de Lorca, con domicilio en Polígono de la Salud, edif. La Paz, 2-1.º-B y siendo parte Ernesto Calvo Fernández, mayor de edad, casado, con domicilio en C/. Poeta Carlos Mellado, 1-1.º (Lorca), y también Josefa Bastida y Haro, C/. Reboloso, n.º 9 bajo, (Lorca), sobre lesiones y daños, en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pedro Periago Miñarro y Ernesto Calvo Fernández del hecho objeto de estas diligencias, declarándose de oficio las costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio; mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Ernesto Calvo Fernández, que tuvo su último domicilio en esta ciudad de Lorca, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución antes mencionada.

Y para que sirva de notificación y citación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca a siete de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaría.

Número 2564

**DISTRITO
LORCA**

EDICTO

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la ciudad de Lorca y su circunscripción, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas con el número 159/83, sobre daños en accidente de tráfico, a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico contra Ziane Mokhtar, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia número 94: En la ciudad de Lorca, tres de marzo de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Juez de Distrito de la misma y su circunscripción, ha visto el presente juicio verbal de faltas con el número 159 de 1983, seguido a virtud de denuncia de Guardia Civil de Tráfico, contra Ziane Mokhtar, de 24 años de edad, casado, chófer, natural de Driouch-Nador (Marruecos) y domiciliado en Utrech (Holanda); siendo también parte Francisco Grosso Valdés, de 34 años de edad, casado, industrial, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Alicante, con domicilio en C/. Sidi Ifni, n.º 9-1.ª escal.-1.º, puerta 13; y María Josefa Grosso Valdés, mayor de edad, vecina de Alicante, con igual domicilio que el anterior; así como el Ministerio Fiscal, sobre daños en accidente de tráfico; y,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo por la concurrencia de la eximente n.º 7 del artículo 8 del Código penal, a Ziane Mokhtar, debiendo abonar la cantidad de 98.721 ptas., a María Josefa Grosso Valdés, previa adveración de la factura que obra en las actuaciones; declarándose las costas de oficio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Ziane Mokhtar, cuyo último domicilio lo tuvo en Utrech (Holanda), para que comparezca ante esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución recaída en este procedimiento.

Y para que sirva de citación y notificación al mencionado, expido el presente que firmo en Lorca a tres de abril de mil novecientos ochenta y seis.—Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.

Número 2565

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado José-Manuel Rebollo Pérez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las 11,20 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 276/84 que sobre lesiones y daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de abril de 1986.—La Secretaria.

Número 2566

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por el presente se cita al denunciado Frank Hilbert, vecino al parecer de Alemania, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 57 de 1986, que sobre daños en tráfico, tendrá lugar el día y hora mencionados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de abril de 1986.—La Secretaria.

Número 2567

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Enrique Albaladejo Martínez, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 4 de junio próximo, a las 11,10 horas, comparezca ante este Juzgado, calle Luis Garay, 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 385 de 1985 que sobre daños en tráfico tendrá lugar el día y hora expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

San Javier a 5 de abril de 1986.—La Secretaria.